

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 24 Miércoles 28 de enero de 2009 Sec. IV. Pág. 6391

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1866 BILBAO.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 626/08 por auto de 30/12/08 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arambil Milenium S.L. CIF. 95184230 con domicilio en la calle Idorsolo Kalea nº 13, 1º dpto. 11- 48160 Derio (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "el correo".

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 30 de diciembre de 2008.- El/la secretario judicial.

ID: A090003168-1